REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **YULI CIRLEY HERRERA COY**
DEMANDADO: **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – META**
EXPEDIENTE: **50001 33 33 001 2015 00310 00**

Mediante memorial presentado el 29 de enero de 2018, la Doctora KATHERINE ZAPATA LÓPEZ, en su calidad de apoderada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Meta, solicita el aplazamiento de la audiencia de conciliación fijada para el próximo 02 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m., por cuanto el comité de conciliación se reúne dos veces por mes en la ciudad de Bogotá y aún no cuenta con concepto de dicho comité (folio 396).

Para resolver lo anterior, se tendrá en cuenta la única regla en materia de justificaciones que se encuentra prevista en el inciso 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual dispone que cuando se presente excusa con anterioridad a una audiencia y el juez la acepte, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, por auto que no tendrá recursos, sin que haya lugar a un nuevo aplazamiento.

De conformidad con lo expuesto, se acepta la excusa presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,** el día **02 de marzo de 2018,** a las **8:30 a.m.,** advirtiendo que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 03** del **30 de enero de 2018**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria

APMT